

Compromiso 24 + 24

Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, Banco Sabadell) se compromete mediante este documento con sus clientes que solicitan el Préstamo Expansión o el Crédito Auto a:

PRIMERO: dar respuesta a la solicitud de Préstamo Expansión de clientes, persona física (excluida finalidad empresarial y profesional), con garantía personal e importe hasta 18.000 euros, en un **plazo máximo de 24 horas**, contadas desde el momento en que, debidamente cumplimentada la solicitud por el cliente, este facilite la documentación que le requiera el banco para valorar el riesgo y evaluar la operación, y, adicionalmente, en el caso de no clientes, previa alta efectiva como cliente.

SEGUNDO: abonar el importe en un **plazo máximo de 24 horas**, en caso de que la operación sea concedida según los criterios de Banco Sabadell. El plazo contará a partir de que la póliza de préstamo sea formalizada (los plazos de respuesta, aceptación o denegación de la concesión del préstamo son teniendo en cuenta los días que sean laborables para la oficina que tramite la operación; se excluyen fines de semana y festivos).

TERCERO: informar al cliente, vía presencial en la oficina que tramite la operación, del momento en el que haya aportado la documentación necesaria y firmado el documento de solicitud y, vía telefónica, SMS y/o correo electrónico, de la respuesta y abono del préstamo, esto último en caso de ser aceptada.

Requisitos y obligaciones para acceder al compromiso:

Para poder acceder a la firma de la solicitud del Préstamo Expansión o del Crédito Auto, que incluye el compromiso 24 + 24, será necesario:

- Ser cliente, persona física, de edad superior a 18 años y residente en España.
- Ser cliente con cuenta activa, en la que se vincularán los pagos de las cuotas del préstamo.
- Tener el DNI/NIE en vigor.
- Facilitar el teléfono móvil y/o correo electrónico como canal de contacto para ser informado de cada solicitud.
- Que la finalidad del préstamo sea el consumo o la compra de un vehículo, según modalidad solicitada (excluida finalidad empresarial y profesional, así como las refinanciaciones/reestructuraciones de deuda).
- Que el importe del préstamo sea de hasta 18.000 euros y siempre que no exista garantía adicional (garantía real, dineraria y avalistas).
- Disponer de la CIRBE (Central de Información de Riesgos del Banco de España), que solicitará el banco de forma gratuita, previa firma de la autorización correspondiente por parte del cliente.
- Aportar toda la documentación requerida por el banco para valorar el riesgo y evaluar la operación, según corresponda, tal y como se indica a continuación:

- Cliente con nómina o pensión domiciliada:
 - DNI/NIE del solicitante.
 - 2 últimas pensiones o nóminas (trabajador por cuenta ajena*).
 - 2 últimos IRPF y pagos trimestrales del IRPF del año en curso y pagos trimestrales del año actual y resumen anual del año anterior del IVA (autónomo).
 - Declaración del IRPF (último ejercicio).
 - Datos registrales de la vivienda, en caso de ser de propiedad.
 - Últimos 2 recibos de pagos periódicos, con indicación de saldos pendientes de amortizar en su caso (hipotecas, préstamos personales, créditos de tarjetas y financieras, alquileres, pensiones compensatorias y alimenticias, etc.).
 - Otra información que la solicitud concreta requiera.

- Cliente sin nómina o pensión domiciliada y/o nuevos clientes:
 - DNI/NIE del solicitante.
 - 2 últimas pensiones o nóminas (trabajador por cuenta ajena*).
 - 2 últimos IRPF y pagos trimestrales del IRPF del año en curso y pagos trimestrales del año actual y resumen anual del año anterior del IVA (autónomo).
 - Declaración del IRPF (último ejercicio).
 - Datos registrales de la vivienda, en caso de ser de propiedad.
 - Últimos 2 recibos de pagos periódicos, con indicación de saldos pendientes de amortizar en su caso (hipotecas, préstamos personales, créditos de tarjetas y financieras, alquileres, pensiones compensatorias y alimenticias, etc.).
 - Extracto bancario de los últimos 6 meses de las cuentas operativas más significativas y con ingreso de la nómina.
 - Otra información que la solicitud concreta requiera.

() La antigüedad en la situación laboral ha de ser superior al año y de carácter fijo; en caso contrario, se seguirá con la solicitud canalizándola por otra modalidad de préstamo personal.*

Aceptación de las bases

La firma de la solicitud supone la aceptación previa de las presentes bases por parte del solicitante o de los solicitantes.